REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 23 DIC 2019
CON ESTA FECHA, LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2369

VISTOS:

1. **El documento "Estrategia y Plan Comunal de Acción Seguridad Pública Sierra Gorda 2020" a desarrollarse en la comuna de Sierra Gorda, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.**

2. **Decreto Exento N° 1971, de fecha 18 de Octubre de 2019, que aprueba el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal de Sierra Gorda, de fecha 15 de octubre de 2019, correspondiente al Acuerdo N°145, sobre el pronunciamiento del Plan de Seguridad Pública 2020, aprobado en forma unánime.**

3. **En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones**

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de Octubre de 2016 se promulgó la Ley 20.965 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que entró en vigencia con fecha 04 de Noviembre de 2016 y que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

2. Que la Municipalidad de Sierra Gorda, en el marco del cumplimiento de las funciones no privativas en su territorio, específicamente las relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Pública, actualmente lleva a cabo el "Plan de Acción Comunal de Seguridad Pública", cuya duración es de 4 años, que ha sido desarrollado de acuerdo a los resultados del "Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública" y cuyas acciones permitirán proyectar un trabajo conjunto de prevención "para y desde" la comunidad, en atención a prevenir la posible ocurrencia de delitos disminuir la percepción de inseguridad de nuestros vecinos y vecinas.

3. Que el Plan Comunal de Seguridad Pública, requiere de actualización año a año, a fin de dar consecución a los objetivos de Seguridad Pública establecidos por el Municipio y es así que el documento "Estrategia y Plan Comunal de Acción Seguridad Pública Sierra Gorda 2020" ha sido aprobado por el Concejo Municipal, en forma unánime.

DECRETO:

1. **Apruébese** el documento correspondiente al Plan de Seguridad Pública 2020: **"Estrategia y Plan Comunal de Acción Seguridad Pública Sierra Gorda 2020"**, cuyo tenor es el siguiente:

ESTRATEGIA Y PLAN COMUNAL DE ACCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA SIERRA GORDA 2020

I.- INTRODUCCIÓN

En el año 2017, la Municipalidad de Sierra Gorda creó la Dirección de Seguridad Pública y, dando cumplimiento a la Ley N° 20.965, que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, constituyó el Consejo Comunal de Seguridad Pública. A partir de entonces, se desarrolló el 1er Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública y, con los resultados obtenidos, se diseñó el 1er Plan Comunal de Seguridad Pública de Sierra Gorda, con vigencia desde el año 2018 al 2021.

Al respecto, el Artículo 104 F de la Ley anteriormente mencionada, señala : ***"El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público. La vigencia de este último será de cuatro años, sin perjuicio de lo cual el alcalde, asesorado por el consejo comunal de seguridad pública, deberá actualizarlo anualmente. Las actualizaciones deberán contar con la aprobación del concejo municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82."***

De esta forma, en el año 2018 se realizó la primera actualización de dicho documento, que fue aprobado por el Concejo Municipal y que contiene la estrategia y acciones a desarrollar para dar continuidad a una tarea que no podemos dejar de realizar: **trabajar por la seguridad y la prevención de nuestros vecinos.**

A dos años de iniciado el trabajo en materia de Seguridad Pública, hay avances concretos en la implementación de acciones tendientes a disminuir la percepción de inseguridad de nuestra comunidad y la intersectorialidad o coordinación existente entre las distintas agencias públicas (a nivel central y local) ha permitido la realización de diferentes actividades en materia de prevención.
Es así como, por ejemplo, el trabajo conjunto con Carabineros y PDI ha permitido llevar temáticas de importancia a los públicos objetivo de cada localidad, informando sobre asuntos tan relevantes como la "Violencia en el Pololeo", "Cyber bulling", además de otros temas a cargo de las brigadas de Delitos Sexuales y de Menores, BICRIM (Brigada de Investigación Criminal) y Antinarcóticos.

Por otra parte, asumidos en la realidad de nuestras localidades de Baquedano y Sierra Gorda, las que presentan altos índices de población migrante, hemos comenzado a implementar un programa de apoyo a los vecinos que requieren orientación efectiva para regularizar su situación. De este modo, la Brigada de Extranjería de la PDI se ha hecho presente para aclarar las dudas y apoyar en la entrega de información a este grupo de vecinos.

Importante ha sido además, el trabajo desarrollado con otros organismos e instituciones como la Fiscalía, Gendarmería (a través de la Oficina del CRS), el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG, el Servicio Nacional de Menores - SENAME y el Servicio Nacional de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA, quienes nos han acompañado, por ejemplo, junto al Gobierno Regional y su despliegue de servicios, en las Ferias de Seguridad Pública que se han realizado con el objetivo de acercar los servicios a nuestros vecinos, en ambas localidades.

Asimismo, la inauguración de la Oficina de Seguridad Pública de la localidad de Baquedano y el sistema actualizado de cámaras de televigilancia han sido los hitos más importantes del presente año, dado que el servicio de monitoreo y control ha permitido frustrar intentos de robo y otros delitos, gracias al actuar coordinado y oportuno de vecinos, el personal encargado del control y monitoreo de las cámaras y Carabineros. Es así como, en la actualidad podemos contar con imágenes que son un aporte a las investigaciones que realiza la Fiscalía.

Hoy continuamos trabajando por los objetivos planteados, principalmente por lo que es el foco de la gestión municipal: **mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos de la comuna de Sierra Gorda.** En este sentido, como Municipio, hemos generado nuestra primera **Política Comunal de Seguridad Pública y Prevención,** en la que se manifiesta formalmente nuestro esfuerzo por hacer de Sierra Gorda ***un lugar donde todos puedan sentirse tranquilos, seguros y protegidos, siempre.***

Para alcanzar ese propósito, uno de nuestros objetivos principales continuará siendo **educar para prevenir la ocurrencia de hechos delictuales y motivar la denuncia** de actos que puedan ser constitutivos de delitos, no solo mediante el trabajo coordinado con los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública, sino también con la participación de los vecinos, quienes deben asumir un rol protagónico, mediante la participación activa.

En 2020 daremos continuidad a las acciones mediante las cuales buscamos generar una cultura preventiva y potenciaremos aquellas que apunten a mejorar la convivencia entre los vecinos, la comunicación y el respeto. Con ello, continuaremos en la búsqueda de disminuir los conflictos que nos distraen como sociedad, exponiéndonos a situaciones difíciles de controlar y que pueden derivar en incivilidades e incluso delitos.

	2017	2018
GRUPO DELICTUAL / DELITO		
Infracción a ley de armas	4	6
Incivilidades	190	166
Abuso sexuales y otros delitos sexuales	1	2
Violencia Intrafamiliar	21	16
Receptación	10	7
Robo frustrado	2	3

Debemos ser consistentes en promover el cambio cultural en los vecinos de la comuna, de manera que permita trabajar con una mirada de unión, en equipo, con confianza y seguros

de que todos y cada uno de quienes habitan en ambas localidades, son responsables de su propia seguridad, porque ella se construye desde el actuar, a partir de la educación para la prevención.

De acuerdo con las estadísticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito el comparativo de casos policiales año 2017 – 2018 en la comuna es el siguiente:

Hasta diciembre de 2018, la localidad de Baquedano contaba con una Tenencia de Carreteras, que cumplía funciones de control carretero y resguardo de los vecinos. En enero de 2019, dichas dependencias fueron trasladadas a las afueras del poblado, a una distancia aproximada de 3 kilómetros, lo que ha dificultado que se mantengan las acciones de resguardo que existían previamente y ha generado una menor oportunidad de realizar denuncias a los vecinos.

Para aminorar los efectos de dicho traslado, la Municipalidad de Sierra Gorda realizó las gestiones para contar con presencia permanente de personal de Carabineros en la Oficina de Seguridad Pública, acción que se concretó en agosto del presente año.

En la localidad de Sierra Gorda existe un Retén. Al igual que en la localidad de Baquedano, no existe oficina de la PDI, ni otros organismos presentes de manera permanente en el lugar. La Municipalidad mantiene un Convenio de Colaboración con la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual dicha institución realiza atenciones de manera alternada y en forma periódica en ambas localidades.
En materia de prevención, se ha generado un importante compromiso entre SENDA y nuestro municipio, a fin de levantar un programa efectivo a partir de 2020: SENDA Previene.

Entregar herramientas que permitan controlar los temas delictuales desde la EDUCACIÓN, la PREVENCIÓN y la DENUNCIA, evitando generar situaciones propicias para el actuar de los delincuentes y fortalecer los lazos entre vecinos, seguirá siendo la dirección hacia la cual enfocaremos los esfuerzos, porque estamos convencidos de que nos permitirá fortalecer a Sierra Gorda como una comuna segura y libre de delitos y violencia.

En esta misma línea, ha sido importante educar respecto de los roles que cumplen los organismos e instituciones que conforman el Consejo Comunal de Seguridad Pública y, principalmente, la Dirección de Seguridad Pública, dependiente del municipio y cuya responsabilidad es asesorar al alcalde en la tarea de ***"prevenir la ocurrencia de delitos y motivar la denuncia".***

No obstante, la articulación de acciones y el trabajo coordinado serán siempre la mejor forma de obtener resultados positivos. Desde esa perspectiva, el rol de la Municipalidad es cada vez más importante, dada la cercanía con los vecinos y el conocimiento sobre los problemas y necesidades de la comunidad.

II.- ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA

El 6 de noviembre de 2018 se firmaron las primeras cinco iniciativas legales que materializan las propuestas del **Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública**, impulsado por el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, que buscan modernizar la forma de enfrentar la lucha contra la delincuencia y avanzar hacia el objetivo que ha tenido el Gobierno desde su primer día: **contar con herramientas eficientes para combatir el delito y, así, poder brindar mejores condiciones de paz y seguridad a todos los chilenos y chilenas.**

Uno de esos ejes es el **fortalecimiento del rol de las municipalidades y la ciudadanía en seguridad local. Esto implica que se** fortalecerá el rol del Consejo Comunal de Seguridad Pública y su trabajo coordinado con las policías y la comunidad.

Es aquí donde se reafirma la importancia de las organizaciones comunitarias, dado que se requiere una coordinación que garantice eficacia en el ámbito de la seguridad, por lo que una de las propuestas del Acuerdo Nacional está enfocada en el apoyo que los municipios les entreguen para acceder a asesoría técnica, promoviendo la relación directa con las policías y facilitando que puedan obtener fondos para el financiamiento de sus proyectos.

Con estos antecedentes, la Estrategia del Plan de Acción de Seguridad Pública de la comuna de Sierra Gorda para el año 2020, considera la continuidad de la Estrategia 2019 en el desarrollo de acciones enfocadas en 4 ámbitos:

- Gestión Operativa
- Educativo – Preventivo - Difusión
- Fortalecimiento de la Convivencia Comunitaria
- Mejoramiento de Espacios Públicos

Para cada uno de estos ámbitos, se han definido actividades, objetivos e indicadores de cumplimiento asociados, a fin de medir los avances relacionados con la ejecución del Plan.

III.- FIN Y PROPÓSITO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SIERRA GORDA

El Fin y el Propósito del Plan Comunal de Seguridad Pública 2018 – 2021 es el siguiente:

FIN

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad existentes en la comuna de Sierra Gorda, generando acciones concretas y entregando las herramientas necesarias para gestionar en comunidad, educando en la prevención y motivando la denuncia, aportando con ello a mejorar los indicadores en materia de delitos y disminuir la percepción de inseguridad de nuestros vecinos.

PROPÓSITO

Implementar una gestión permanente tendiente a generar un cambio cultural en materia de Seguridad Pública en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, logrando el compromiso y empoderamiento de sus habitantes, como actores principales en el tema de la Prevención, como principal acción de Seguridad y así posicionar a la comuna como un lugar ***"seguro, tranquilo y protegido, siempre".***

IV.- PLAN DE ACCIÓN POR CATEGORÍAS

ÁMBITO N°1: GESTIÓN OPERATIVA

En este ámbito se incluyen las actividades referidas a los apoyos concretos existentes para evitar la ocurrencia de delitos y apoyar a los organismos e instituciones en su gestión. Estas acciones se desarrollan a largo plazo, por lo que a continuación se detalla la actualización del estado actual de la gestión, en relación con el año anterior y se mantienen las acciones.

Actividad 1: GESTIÓN EFICIENTE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO

A) **Descripción:** El 8 de julio de 2019 se inició la puesta en marcha de la Oficina de Seguridad Pública, ubicada en el acceso sur de la localidad de Baquedano. El fin de contar con estas estas dependencias es el de proporcionar un espacio cómodo a la comunidad, para la atención exclusiva de temas relacionados con la prevención y la seguridad pública de los vecinos. La oficina es el centro de control y monitoreo de las cámaras de televigilancia existentes en la localidad y en ella hay presencia permanente de un funcionario de Carabineros. Del mismo modo, existe una oficina disponible para ser utilizada por personal de la PDI y por los organismos miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública que pueden realizar atenciones en terreno.

B) **Objetivo:** Asegurar la atención eficiente y adecuada de los vecinos que requieran orientación y/o apoyo en materia de seguridad, gestión de denuncias, trámites de extranjería, prevención de delitos u otros, así como también en la entrega de información y coordinaciones que se requieran.

C) **Operatividad:** La oficina operará durante los 365 días del año, durante las 24 horas del día, horario durante el cual se realiza el monitoreo y control de las cámaras de televigilancia. Por su parte, Carabineros permanece en esta oficina atento a los requerimientos que puedan existir en la localidad.

D) **Medio de verificación:** A fin de generar un control de la operatividad de la oficina de Seguridad Pública, se ha implementado un "Registro diario de Novedades" en el que se detalla las novedades en relación al monitoreo y control de cámaras de televigilancia y un "Registro de Atención a Vecinos", en el que se deja constancia de las atenciones realizadas a los vecinos, ya sea por la Dirección de Seguridad Pública o por alguno de los organismos que asistan a realizar atenciones desde esta oficina, así como también del público que asista a realizar algún trámite relacionado con temas de seguridad, a fin de generar un control que permita obtener estadísticas fiables de atención.

Actividad 2: GESTIÓN DE CONTROL Y MONITOREO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN BAQUEDANO

A) **Descripción:** La localidad de Baquedano cuenta con 11 cámaras de televigilancia que requieren control y monitoreo constante, por parte de personal con dedicación exclusiva a esta tarea, quienes además son responsables del resguardo de los archivos de imágenes para el eventual uso en caso de ser requerido por la Fiscalía.

B) **Objetivo:** Mantener operativo el sistema de cámaras de televigilancia, asegurando la continuidad de su funcionamiento y el resguardo de los archivos que se requieran por parte de la Fiscalía para aumentar la percepción de seguridad de los vecinos.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Se implementará un Registro de Novedades que permita obtener estadísticas de control respecto del estado y operación de las cámaras, a fin de asegurar la continuidad operacional y realizar las mantenciones preventivas en tiempo y forma adecuados, así como también en caso de afectaciones por condiciones ambientales o factores externos (actos de vandalismo).

Actividad 3: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA.

A) **Descripción:** La localidad de Sierra Gorda cuenta con un circuito de televigilancia que incluye 7 cámaras, 2 de las cuales no funcionan. El equipamiento de monitoreo, actualmente, está en desuso porque no existen los sistemas de respaldo adecuados. Se requiere realizar las gestiones para la ampliación del circuito, a 10 cámaras y actualización del sistema de monitoreo. Este proyecto fue postulado al Fondo Nacional de Seguridad Pública, quedando admisible. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido información oficial sobre los resultados de dicho fondo.

B) **Objetivo:** Realizar las gestiones que permitan implementar nuevas cámaras, ampliar el número actual y adquirir el sistema de monitoreo adecuado que asegure su operatividad y respaldo de imágenes, de acuerdo a los estándares establecidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

C) **Duración:** 1 año

D) **Medio de verificación:** Informe mensual

Actividad 4: APOYO A LA VIGILANCIA EN TERRENO

A) **Descripción:** Desde 2019 se gestionan fondos para acceder a un vehículo de Seguridad Pública que permita apoyar las labores de rondas de vigilancia en ambas localidades.

B) **Objetivo:** Mejorar la percepción de seguridad de los vecinos de Sierra Gorda y Baquedano, por medio de la implementación de un vehículo para apoyar las tareas de vigilancia en ambas localidades, disminuyendo las oportunidades para la comisión de delitos.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Registros fotográficos de rondas y bitácora diaria de rondas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD

METAS ÁMBITO N°1 - GESTIÓN OPERATIVA

ACTIVIDAD N°:	INDICADOR A SER EVALUADO	RESULTADO ESPERADO	META DE CUMPLIMIENTO 2020
1	% DE DÍAS HÁBILES OPERATIVOS OFICINA SEGURIDAD DE BAQUEDANO	80%	75%
2	% DE CÁMARAS OPERATIVAS A DIC 2020 EN BAQUEDANO	75%	70%
3	% DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN PROYECTO EN SIERRA GORDA A DIC 2020	75%	50%
4	POSTULACIÓN A FONDOS VEHÍCULO DE SEGURIDAD PÚBLICA A DIC 2020	75%	70%

ÁMBITO N°2: EDUCACIÓN – PREVENCIÓN - DIFUSIÓN

El ámbito Educación – Prevención - Difusión se refiere a aquellas acciones que se desarrollan para educar y concientizar sobre la importancia de la prevención de conductas infractoras y situaciones que pueden derivar en una acción constitutiva de delito. Para ello se enfoca el trabajo en la disminución de los factores de riesgo existentes, así como también en la prevención y detención de situaciones de vulneración de niños, niñas y adolescentes, desarrollando un trabajo en coordinación con distintas áreas del municipio (DIDECO, EDUCACIÓN, SALUD), así como también con los organismos e instituciones correspondientes (SENDA, SENAME, SERNAMEG, Gendarmería, PDI, Carabineros, etc.)

Actividad 1: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA COMUNA, EN COORDINACIÓN CON SENDA.

A) **Descripción:** El Servicio Nacional para la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas (SENDA) tiene en su oferta programática un programa dirigido a toda la comunidad, por medio del cual se desarrollan estrategias enfocadas a disminuir los factores de riesgo existentes, realizando intervenciones a nivel familiar y social, ejecutando acciones que permitan prevenir el consumo en niños, niñas, adolescentes y

jóvenes; así como también apoyando en las gestiones con instituciones que posibiliten la rehabilitación.

B) **Objetivo:** Asegurar la ejecución del programa, a partir de 2020 en ambas localidades de la comuna y mantener el desarrollo del programa en el tiempo para asegurar la implementación efectiva de estrategias de intervención en niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Informes de gestión

Actividad 2: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y APOYO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA COMUNA, EN COORDINACIÓN CON SERNAMEG

A) **Descripción:** El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, posee en su oferta programas de aproximación e intervención en terreno para apoyar a las víctimas de violencia intrafamiliar. De este modo, Sernameg Móvil es un soporte que realiza apoyo en terreno, hasta donde se traslada el equipo de profesionales para atender a las afectadas de comunas rurales. Del mismo modo, el municipio, a través de DIDECO mantiene una estrategia de trabajo intervención junto al organismo, por medio del cual se han desarrollado diversas estrategias a Esta acción se ha desarrollado desde el año 2018 y se requiere dar continuidad en ambas localidades (Baquedano y Sierra Gorda).

B) **Objetivo:** Asegurar la oportuna atención de profesionales de SERNAMEG a las vecinas y vecinos que lo requieran, para que puedan acceder a toda la información y orientación necesarias, así como el apoyo psicológico en caso de situaciones de violencia intrafamiliar (VIF), mediante la intervención oportuna de profesionales.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación**: Informes de gestión

Actividad 3: PROGRAMA MUNICIPAL DE DERIVACIÓN OPORTUNA

A) **Descripción:** La Municipalidad de Sierra Gorda, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y las áreas de SALUD y EDUCACIÓN, realizan un trabajo permanente de apoyo a la comunidad que se encuentra expuesta a situaciones de vulnerabilidad. Por esta razón, la detección temprana de casos y la derivación oportuna que realizan desde sus ámbitos de acción es fundamental, así como también el

seguimiento y monitoreo permanente de los casos derivados. Dentro de los casos que detecta y derivan las respectivas áreas se encuentran: Consumo de Alcohol y Drogas, Violencia Intrafamiliar, Vulneración de Derechos en Niños, Niñas y Adolescentes, Conductas infractoras en general.

B) **Objetivo:** Asegurar la oportuna atención de profesionales a fin de intervenir de manera eficiente y eficaz, coordinando con instituciones u organismos externos, cuando corresponda y/o realizando las intervenciones con profesionales del municipio.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación**: Informes de gestión.

Actividad 4: CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN FOCALIZADAS Y/O EN TERRENO

A) **Descripción:** La Dirección de Seguridad Pública, en conjunto con organismos e instituciones miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública y en coordinación con las diferentes áreas municipales, realiza campañas informativas de educación y prevención en ambas localidades, mediante la participación en instancias masivas programadas, charlas, difusión, reuniones con la comunidad, reuniones con funcionarios municipales, ferias de seguridad, plazas ciudadanas y otros.

Temáticas de Campañas:

- Prevención sobre delitos
- Prevención sobre consumo de alcohol y drogas
- Prevención sobre violencia intrafamiliar (VIF)
- Educación sobre temas migratorios
- Educación sobre prevención en general
- Denuncia Seguro

B) **Objetivo:** Orientar a los vecinos y vecinas de ambas localidades sobre información que es fundamental para su cuidado y un correcto acceso a la ayuda oportuna.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Registro fotográfico

Actividad 5: CHARLAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PDI

A) **Descripción:** Por medio de un convenio establecido entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Policía de Investigaciones de Chile, se define un calendario anual de charlas

dirigidas a los alumnos de las escuelas de Baquedano y Sierra Gorda y a la comunidad de ambas localidades, en general.

Temáticas:

- Prevención de Robos y Hurtos
- Prevención de Delitos Sexuales
- Prevención Violencia Escolar
- Prevención Cyber bulling y otros delitos informáticos
- Prevención Microtráfico
- Prevención Violencia Intrafamiliar y Femicidio
- Orientaciones Extranjería
- Infracción a Ley de Propiedad Intelectual (delitos de falsificación)
- Prevención en la investigación de delitos contra el medio ambiente, patrimonio cultural, maltrato animal y tenencia responsable de mascotas.
- Otros

B) **Objetivo:** Educar en la prevención del delito, entregando herramientas a la comunidad para enfrentar situaciones o evitarlas de manera efectiva.

C) **Duración:** Anual

D) **Medio de verificación:** Convenio y registro fotográfico

---

Actividad 6: DIFUSION EN WEB MUNICIPAL

A) **Descripción:** La difusión permanente de actividades y estadísticas, así como también de información, a través del link de Seguridad Pública existente en la página web del municipio es fundamental para informar a la comunidad sobre los avances que registra la comuna sobre las acciones y actividades que se desarrollan, así como también sobre los avances de la comuna en materia de denuncias y delitos. De esta forma, los vecinos pueden conocer la gestión del municipio sobre los temas de Seguridad Pública. Del mismo modo, ésta es la vía para invitar, convocar e informar a las localidades sobre las acciones en las que se requiere participación de los vecinos.

B) **Objetivo:** Mantener a la comunidad informada sobre las actividades, acciones y estadísticas comunales.

C) **Duración:** Permanente

C) **Medio de verificación:** Registro de publicaciones

Actividad 7: DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

A) **Descripción:** Twitter ha sido la red social que más utilizada en 2019 para dar a conocer actividades y los avances en materia de Seguridad Pública en la comuna. Para este 2020 se espera abrir 2 nuevos canales: Instagram y Facebook.

B) **Objetivo:** Informar de manera inmediata las acciones a fin de mostrar masivamente la gestión del municipio en materia de Seguridad Pública.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Registro de publicaciones

Actividad 8: DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A) **Descripción:** Se continuará incluyendo en las publicaciones de prensa en El Mercurio, notas sobre la gestión de Seguridad Pública del Municipio.

B) **Objetivo:** Informar masivamente sobre la gestión que realiza el municipio en materia de Seguridad Pública.

D) **Duración:** Permanente, al menos 1 publicación al mes

D) **Medio de verificación:** Respaldos de publicaciones

Actividad 9: ANÁLISIS Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICAS COMUNALES STOP

A) **Descripción:** Se continuará desarrollando análisis y difusión de las estadísticas STOP de la comuna a fin de desarrollar estrategias de acción focalizada y geo referenciada. Para estos efectos se trabajará con estadísticas proporcionadas por Carabineros de Baquedano y Sierra Gorda.

B) **Objetivo:** Informar masivamente sobre las estadísticas que entrega Carabineros mediante STOP en web y reuniones comunitarias.

C) **Duración:** Trimestral

D) **Medio de verificación:** Respaldos de publicaciones en página web municipal y registros fotográficos de reuniones con la comunidad.

Actividad 10: ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INCIVILIDADES

A) **Descripción:** Se realizará un trabajo de análisis, revisión y agrupación de las incivilidades existentes en la comuna a fin de gestionar adecuadamente los esfuerzos de prevención.

B) **Objetivo:** Focalizar el trabajo de prevención en materia de incivilidades

C) **Duración:** Semestral

D) **Medio de verificación:** Informe análisis semestral

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD

METAS CATEGORÍA N°2 – EDUCACIÓN – PREVENCIÓN – DIFUSIÓN

ACTIVIDAD N°:	INDICADOR A SER EVALUADO	RESULTADO ESPERADO	META DE CUMPLIMIENTO 2020
1	% IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS CON SENDA A DIC 2020	75%	50%
2	% DE CONTINUIDAD PROGRAMAS DE APOYO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON SERNAMEG A DIC 2020	75%	50%
3	% GESTIÓN DE DERIVACIÓN E INTERVENCIÓN MUNCIPAL EN LA COMUNA A DIC 2020	80%	50%
4	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS A DIC DE 2020 EN CADA LOCALIDAD	8	80%
	% TOTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE ORGANISMOS CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS DE TERRENO	75%	50%
5	N° DE CHARLAS REALIZADAS POR PDI EN CADA LOCALIDAD	4	80%
6	N° PUBLICACIONES MENSUALES DE NOTICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN WEB MUNICIPAL (CONTINUIDAD)	4	75%
7	N° PUBLICACIONES MENSUALES TWITTER SEGURIDAD PÚBLICA	15	100%
8	N° DE PUBLICACIONES MENSUALES EN DIARIO EL MERCURIO	2	50%
9	N° DE REUNIONES REALIZADAS POR CARABINEROS CON VECINOS EN CADA LOCALIDAD PARA PRESENTAR RESUMEN TRIMESTRAL STOP	4	75%
10	N° DE REUNIONES DE ANÁLISIS REALIZADAS A DIC 2020	2	100%

ÁMBITO N°3: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA

El compromiso de los vecinos y vecinas en materia de prevención es fundamental para conseguir los objetivos en materia de seguridad. Los habitantes de cada localidad son quienes mejor conocen la realidad de su entorno, así como también los factores de riesgo a los cuales están expuestos. La comunicación es clave para facilitar la articulación de acciones en conjunto entre el municipio, los organismos/instituciones y la comunidad, a fin de emprender estrategias coordinadas que permitan reducir las oportunidades para la comisión de delitos y motivar la denuncia oportuna de los mismos. De esta forma, cada vecino asume el rol preventivo del delito como una responsabilidad inherente de su desempeño como miembro de una comunidad.

Actividad 1: CREACIÓN DE COMITÉS / JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL

A) **Descripción:** Se motivará la participación los vecinos de ambas localidades, a fin de constituir Comités/Juntas de Vigilancia Rural, en coordinación con Carabineros. Del mismo modo, motivar a través de ellas el desarrollo de proyectos y su postulación a financiamiento, para su ejecución, según establece la Ley N°19.418, de organizaciones comunitarias.

B) **Objetivo:** Promover la organización comunitaria y generar compromiso de los vecinos con la prevención, por medio de la vigilancia permanente de los propios habitantes de la comuna, quienes además son quienes conocen de mejor forma el territorio y a sus propios vecinos.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Actas y/o registros, fotografías u otros respaldos de gestión. Copias de los documentos de formalización de las Juntas de Vigilancia, en el caso de que se constituyan formalmente.

Actividad 2: TALLERES DE PREVENCIÓN DE DELITOS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y VECINOS EN GENERAL

A) **Descripción:** Se realizarán capacitaciones/ talleres a las organizaciones sociales existentes en cada localidad y vecinos en general, en materias de prevención de delitos.

B) **Objetivo:** Promover la organización comunitaria y educar respecto del aporte que cada organización social y vecinos pueden realizar en materia de prevención y seguridad.

C) **Duración:** Anual

D) **Medio de verificación:** Actas y/o registros fotográficos.

Actividad 3: CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO COMUNITARIO EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN

A) **Descripción:** Talleres dirigidos a las organizaciones sociales y vecinos en general, para entregar conocimientos sobre la gestión efectiva de la Seguridad Pública a nivel comunitario.

B) **Objetivo:** Entregar herramientas a las organizaciones sociales y vecinos en general de ambas localidades a fin de desarrollar su liderazgo para actuar ante situaciones de eventuales situaciones de riesgo de delitos o flagrancias.

C) **Duración:** Anual

D) **Medio de verificación:** Actas y/o registros fotográficos.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD METAS ÁMBITO N°3 – FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA

ACTIVIDAD N°:	INDICADOR A SER EVALUADO	RESULTADO ESPERADO	META DE CUMPLIMIENTO 2020
1	N° DE JUNTAS/COMITÉS DE VIGILANCIA POR LOCALIDAD A DIC DE 2020	2	50%
2	N° TALLERES DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOCALIDAD	2	75%
3	N° DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA POR CADA LOCALIDAD	2	75%

ÁMBITO N°4: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

La Prevención Situacional es otro factor de enorme importancia a la hora de generar estrategias que permitan evitar la comisión de delitos. Por ello, identificar sectores vulnerables y focalizar la intervención multisectorial que fortalezca los factores protectores y disminuya los factores de riesgo es una tarea que, como municipio, requiere del compromiso de las diferentes áreas técnicas: SECPLA, Medioambiente, DOM, entre otras.
Mejorar y mantener los espacios públicos con adecuada iluminación, áreas verdes eficientes y lugares que faciliten la visibilidad del entorno, son tareas básicas que permiten mejorar el entorno barrial. Para ello, se requiere levantar una línea de base para establecer la condición actual de los espacios públicos existentes en situación de "foco de riesgo" para la comisión de delitos.

Actividad 1: CATASTRO DE ESPACIOS POTENCIALMENTE RIESGOSOS

A) **Descripción:** Junto a un equipo técnico definido por el municipio, se realizará un levantamiento de los espacios que pueden constituirse como espacios ideales para la comisión de delitos o actos no deseados, detectando las oportunidades de mejora y el requerimiento de mantención.

B) **Objetivo:** Identificar los sectores de riesgo que requieren mantención o intervención a fin de otorgar mayor seguridad.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** informes y registros fotográficos.

Actividad 2: RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CORTO PLAZO

A) **Descripción:** Junto a un equipo técnico definido por el municipio, se ejecutarán mejoras de corto plazo que permitan mejorar la sensación de seguridad de los vecinos y disminuyan efectivamente las posibilidades de comisión de delitos, recuperando los espacios públicos. Por ejemplo: mejoras en luminarias, podas adecuadas, implementación de cierres, etc.

B) **Objetivo:** Aumentar la percepción de seguridad de los vecinos en torno a los espacios públicos, por medio de mejoras de corto plazo.

C) **Duración:** Permanente

D) **Medio de verificación:** Informes y registros fotográficos.

Actividad 3: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

A) **Descripción:** Junto a un equipo técnico definido por el municipio, se gestionarán los fondos necesarios para la realización de proyectos de recuperación de espacios públicos de mediano y largo plazo (plazas u otros)

B) **Objetivo:** Conseguir el financiamiento a través de los fondos disponibles de gobierno para el desarrollo de proyectos de mejoras de espacios públicos de mediano y largo plazo.

C) **Duración:** Permanente:

D) **Medio de verificación:** Proyectos postulados.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD

METAS ÁMBITO N°4 – MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

ACTIVIDAD N°:	INDICADOR A SER EVALUADO	RESULTADO ESPERADO	META DE CUMPLIMIENTO 2020
1	N° DE ESPACIOS CATASTRADOS POR LOCALIDAD A DIC 2020	8	80%
2	N° MEJORAS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE CORTO PLAZO POR LOCALIDAD A DIC 2020	4	75%
3	N° DE PROYECTOS POSTULADOS A FONDOS DE GOBIERNO POR LOCALIDAD A DIC 2020	2	50%

2. **COMUNÍQUESE,** a la Dirección de Administración y Finanzas

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FIRMAS: Alcalde (S) Ángelo Araya Guevara

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted,

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

AAG/BSL/ALN/pom
DISTRIBUCIÓN:
- Seguridad Pública
- Archivo
- Finanzas
- Control